

Informe secretarial: A Despacho del señor Juez el presente proceso, informándole que la parte demandada a través de apoderado judicial, reitera solicitud de información sobre los valores consignados a la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario por parte del pagador Ministerio de Defensa Nacional, en cumplimiento al embargo decretado por este despacho judicial. Sírvase disponer lo que en derecho corresponda. Obando, Valle, marzo 24 de 2023.



CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDELO
Secretaria



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
OBANDO VALLE DEL CAUCA**

Obando, Valle del Cauca, marzo veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2023)

Asunto:	Resuelve Solicitud
Auto No.	277
Proceso:	Verbal - Fijación Cuota Alimentaria
Demandante:	Claudia Yanet Correa En Representación de la menor L.V.F.C
Demandado:	Emilio José Forero Becerra
Radicación:	2021-00148-00

En los términos del informe de secretaria que antecede, y una vez revisado el expediente digital se advierte a folio 27 solicitud de información con relación a los valores consignados a la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario por parte del pagador Ministerio de Defensa Nacional, la cual fue resuelta mediante auto No. 259 del 22 de marzo de la presente anualidad, sin embargo, a folio 34 se avizora reiteración de la solicitud, de razón por la cual se negara la presente solicitud.

mérito En de lo anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle del Cauca,

RESUELVE

PRIMERO: NEGAR la solicitud de información sobre los valores consignados a la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario por parte del pagador Ministerio de Defensa Nacional, en cumplimiento al embargo decretado por este despacho judicial, realizada por la parte demandada, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente providencia.

SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido de la presente decisión de la forma consignada en el Artículo 295 del C.G.P. en concordancia con el artículo 9º de la Ley 2213 de 2022, esto es, por Estados electrónicos.

NOTIFIQUESE

Álvaro Tróchez Rosales
ÁLVARO TRÓCHEZ ROSALES
Juez



CONTINUA AUTO 277 DEL 24/03/2023